



# Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

## DÉCIMO SÉPTIMO INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - ARTÍCULO 9° DE LA LEY 1474 DE 2011

**01 de noviembre del 2016 al 28 de  
febrero de 2017**



## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	Giovanni Soto Cagua. Asesor con funciones de Control Interno	Período evaluado: 01 de noviembre de 2016 al 28 de febrero de 2017
		Fecha de elaboración: 10 de marzo de 2017

En el marco de lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 1474 de 2011 y con base en la estructura de modelo estándar de control interno MECI formulada en el Decreto 943 de mayo 21 de 2014, a continuación, se presenta el Informe sobre el estado del Sistema de Control Interno de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, con corte al 28 de febrero de 2017.

### FORTALEZAS

#### MÓDULO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN:

##### COMPONENTE TALENTO HUMANO

###### *Elemento Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos.*

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, actualizó su Código de Ética de la CRA al 31 de mayo de 2016, el cual se encuentra publicado en la carpeta de calidad proceso de Gestión de Talento Humano.

De otra parte, mediante Resolución UAE-CRA N°. 098 de fecha 01 de marzo de 2016, se conformó y reglamentó el funcionamiento del Comité de Ética de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA.

###### *Elemento Desarrollo del Talento Humano*

La entidad construyó con sus funcionarios el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2017, en el cual se formularon los Proyectos de Aprendizaje, de acuerdo al diagnóstico de necesidades de la entidad, dicho plan fue aprobado mediante Acta de Comité de Capacitación y Bienestar Social N° 01, de fecha 15 de febrero de 2017.

De igual forma, de igual forma se presentó el Programa de Bienestar Social e Incentivos para la presente vigencia, elaborado bajo los criterios de desarrollo de las funciones del área de talento

humano, de las decisiones de la alta dirección y del diagnóstico de necesidades de los servidores públicos de la CRA.

## **COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

### ***Elemento Planes, Programas y Proyectos.***

El Plan de Acción Institucional de la vigencia 2017 fue aprobado en el Comité Ordinario de Expertos N°. 10 de fecha 31 de enero de 2017 y publicado en la página [www.cra.gov.co](http://www.cra.gov.co) el día 31 de enero de 2017 en la oportunidad establecida.

La Comisión de Regulación de Agua potable y Saneamiento Básico cuenta con el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2017, debidamente aprobado y publicado en su página web el día 31 de enero de 2017, de acuerdo a lo señalado en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 124 del 26 de enero de 2016. Igualmente hace parte integral de este plan anticorrupción el Mapa de Riesgos de corrupción.

### ***Elemento Modelo de Operación por Procesos.***

La entidad cuenta con un Manual Operativo del Sistema Integrado de Gestión y Control, aprobado en el Comité SIGC N°7 en su sesión del 30 de junio de 2015. Igualmente, en Comité Institucional de Desarrollo Administrativo N° 1 de fecha 30 de enero de 2017 se presentó la actualización del documento denominado **DES-MAN01**, el cual contiene el Manual Operativo de la UEA- CRA.

### ***Elemento Estructura Organizacional.***

La entidad cuenta con una estructura organizacional donde se determinan niveles de autoridad y responsabilidad para los procesos y cada vez que se presentan modificaciones, éstas son documentadas en el Manual Operativo del Sistema Integrado de Gestión y Control, publicado en la carpeta del Proceso de Dirección Estratégica de la entidad.

### ***Elemento Indicadores de Gestión.***

Los indicadores de gestión se actualizan permanentemente y se realizan informes de seguimiento establecidos en el Plan de Acción, los cuales son presentados trimestralmente por la Oficina Asesora de Planeación y TIC en Comité Institucional de Desarrollo Administrativo (CDA), anteriormente (SIGC) y se ajustan de acuerdo con las correcciones y mejoras que presentan los procesos.

### ***Elemento Políticas de Operación.***

Las políticas de operación institucionales son formuladas y actualizadas conforme a las necesidades y oportunidades de mejora identificadas desde los procesos del sistema.

## **COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

### ***Elemento Políticas de Administración del Riesgo.***

El Manual de Administración del Riesgo de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA fue aprobada en el Comité SIGC No 06 en su sesión del 31 de mayo de 2016; en él se establece el objetivo, alcance y criterios de aceptación del riesgo, así como los responsables del monitoreo y seguimiento del mapa de riesgos institucional.

### ***Elemento Identificación del Riesgo y elemento de Análisis y Valoración del Riesgo***

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA estableció en el Manual de Administración del Riesgo, la metodología para identificar, analizar y valorar los riesgos en la Organización.

## **MÓDULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:**

### ***Elemento Auto evaluación del control y gestión***

La Organización ha establecido instancias que de manera permanente evalúan la gestión y resultados institucionales, conforme a los seguimientos practicados por la Oficina Asesora de Planeación y los informes de auditorías internas de gestión y seguimientos de Ley a cargo del Grupo de Control Interno de la UAE CRA.

Una de estas instancias es el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la UAE CRA, creado mediante Resolución UAE CRA No 3061 del 22 de noviembre de 2016. Este comité lo preside el Director Ejecutivo de la entidad y se encuentra integrado por la Subdirectora de Regulación; la Subdirectora Administrativa y Financiera; la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación; la secretaria del comité se encuentra a cargo del Asesor con funciones de Control Interno de la entidad quien participa con voz y sin voto en sus sesiones.

El día 22 de diciembre de 2016 en Comité de Coordinación de Control Interno No.01 de 2016, el Grupo de Control Interno presentó el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público para el periodo comprendido entre el mes de julio a septiembre de 2016, e igualmente se presentaron las actividades con vencimientos en los meses de diciembre 2016 y enero de 2017.

En el Comité de Coordinación de Control Interno No.01 de 2017 celebrado el día 16 de enero del presente año, el Grupo de Control Interno presentó los siguientes seguimientos: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a fecha 31 de diciembre de 2016; seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción al 31 de diciembre de 2016; recomendaciones sobre los seguimientos practicados al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2016 y el seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República al 31 de diciembre de 2016.

El día 16 de febrero en Comité Ordinario de Expertos No. 17 de 2017, el Asesor con Funciones de Control Interno presentó el informe de seguimiento a la Agenda Regulatoria del segundo semestre de 2016.

Con fecha 21 de febrero de 2017 se realizó el Comité de Coordinación de Control Interno No.01 de 2017, en el que el Grupo de Control Interno presentó el Informe de Seguimiento al plan de acción

de la UAE CRA al 31 de diciembre de 2016; el Informe de seguimiento a las políticas de seguridad SIIF 2016; el Informe de la Auditoría a la Atención de Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias del segundo semestre de 2016 y el Programa anual de auditorías de gestión del año 2017 junto con el Plan de auditorías de gestión de esa misma vigencia.

### ***Componente y Elemento Auditoría interna***

El Grupo de Control Interno de la entidad desarrolló sus funciones conforme al mandato constitucional y legal durante la vigencia evaluada; para ello contó con una planeación y como resultado de su gestión fueron elaborados y comunicados los informes y seguimientos previstos y requeridos.

Durante el periodo comprendido entre el 1º de noviembre de 2016 al 28 de febrero de 2017, el Grupo de Control Interno, realizó entre otras las siguientes actividades:

- a. Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público del periodo julio a septiembre de 2016.
- b. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano al 31 de diciembre de 2016.
- c. Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción al 31 de diciembre de 2016.
- d. Seguimiento a Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR al 31 de diciembre de 2016.
- e. Informe de Seguimiento al Plan de Acción UAE CRA al 31 de diciembre de 2016.
- f. Informe de seguimiento a las Políticas de Seguridad SIIF 2016.
- g. Informe de la Auditoría a la Atención de Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias del segundo semestre de 2016.
- h. Informe de Evaluación de Gestión por Dependencias Vigencia 2016.
- i. Informe Ejecutivo Anual 2016 – MECI
- j. Informe de Control Interno Contable 2016.
- k. Seguimiento a Ejecución Presupuestal al 31 de diciembre de 2016.
- l. Seguimiento a la Agenda Regulatoria segundo semestre de 2016.
- m. Certificación sobre la actualización de la información litigiosa de la Entidad en el sistema E-kogui, a fecha de corte 31 de diciembre de 2016.

### ***Componente y elemento Plan de mejoramiento***

La CRA cuenta con el Plan de mejoramiento Institucional de la vigencia 2014, resultado del Informe final de auditoría por parte de la Contraloría General de la República radicado el 15 de diciembre de 2015 en la entidad; este documento fue transmitido por SIRECI al órgano de control fiscal el día 22 de enero de 2016 y se encuentra publicado en la página web de la entidad. Igualmente, el día 24 de

enero de 2017, el Grupo de Control Interno reportó a la Contraloría General de la República el avance del plan de mejoramiento al 31 de diciembre de 2016.

#### **EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:**

La entidad cuenta con canales de comunicación externos con los usuarios de la entidad (Facebook, twitter, correo electrónico) y tiene canales de comunicación internos, como lo son los correos electrónicos de los funcionarios, carteleras ubicadas en las instalaciones de la entidad, buzón de sugerencias, chat e intranet.

En la página web de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), se publica la información establecida en la Ley 1712 de 2014, reglamentada parcialmente por el Decreto 103 de 2015.

#### **OPORTUNIDADES DE MEJORA FORMULADAS EN EL PERIODO EVALUADO**

**a. Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público para el periodo comprendido entre el mes de julio a septiembre de 2016:**

- Seguir dando cumplimiento a la Resolución UAE — CRA No. 676 de 2016, en la que se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- Se recomienda continuar aplicando las disposiciones señaladas en la directriz de racionalización del gasto público, expedida por el Gobierno Nacional a través de la Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero del presente año.

**b. Informe de seguimiento a las Políticas de Seguridad SIIF 2016:**

- Capacitar a los usuarios nuevos previa creación en el aplicativo SIIF, de acuerdo a las responsabilidades del ARTÍCULO 2.9.1.1.15. Decreto 1068 de 2015.
- Mantener actualizado el archivo documental de los usuarios del sistema SIIF Nación.
- Verificar el perfil de los usuarios en SIIF – Nación, con el fin contar con permisos de operación dentro del sistema acordes a sus funciones.
- Replicar a todos los usuarios del sistema SIIF Nación, todas la comunicaciones emitidas e informadas por el Administrador del Sistema.

**c. Informe de la Auditoría a la Atención de Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias del segundo semestre de 2016:**

- Es necesario dar respuesta y dejar evidencia de la misma ante cualquier tipo de solicitud que sea presentada por un ciudadano y/o funcionario de la entidad,

conforme a la recomendación formulada por este despacho en el informe de auditoría del primer semestre de 2016.

- Es necesario atender los términos previstos en la citada ley para los respectivos traslados a las entidades competentes, conforme a la recomendación formulada por este despacho en el informe de auditoría del primer semestre de 2016.
- Es necesario dar cumplimiento a los términos previstos en la ley para los respectivos traslados por competencia a las entidades respectivas conforme a la recomendación en el informe de auditoría del primer semestre de 2016.
- Se recomienda ingresar al sistema ORFEO las respuestas emitidas por la entidad a los peticionarios, a fin de mantener la trazabilidad de la atención al ciudadano y el respectivo cumplimiento de los términos y requisitos contenidos en el artículo 13 de la Ley 1755 de 2015.
- Es conveniente crear una pestaña u otra opción de fácil acceso para los ciudadanos, que les permita denunciar ante la entidad los presuntos actos de corrupción de los cuales tengan conocimiento, así como implementar un procedimiento diferenciado para su atención, conforme a la recomendación formulada por este despacho en el informe de auditoría del primer semestre de 2016.
- Se recomienda ubicar la carta de Trato Digno al usuario en un lugar de fácil acceso para todos en el menú de “Atención a la Ciudadanía” de la página web de la CRA, conforme a la recomendación formulada por este despacho en el informe de auditoría del primer semestre de 2016.

**d. Informe Ejecutivo Anual 2016 – MECI**

- La formulación de los Proyectos de Aprendizaje.
- La documentación de la mitigación de los riesgos de pérdida de información en soporte físico.
- Creación de un proceso o dependencia de atención al usuario.
- Formulación de indicadores de los estados financieros.
- Publicación oportuna de los estados financieros mensualizados en la página web de la CRA.

**e. Informe de Control Interno Contable 2016:**

- Circularización periódica de cuentas recíprocas con entidades que se encuentran bajo el régimen de la contabilidad pública.
- Mejorar la redacción en la descripción del concepto en los comprobantes que se elaboran manualmente.

- Publicar mensualmente el Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental.
- Construir indicadores financieros para analizar e interpretar la información contable por parte de los usuarios.
- Analizar e interpretar las transacciones, hechos y operaciones antes de realizar los registros contables.
- Dar cumplimiento a las políticas trazadas en la Resolución de creación del Comité de Sostenibilidad de la Información Contable Pública, en especial en lo relacionado con la oportunidad en la que debe sesionar dicha instancia.
- Realizar periódicamente toma física de inventario de bienes, derechos y obligaciones y cotejarla con la contabilidad.

---

**Giovanni Soto Cagua**

**Asesor con funciones de Control Interno**